



P R E M I O T C M D E L P Ú B L I C O

SI TE GUSTA EL CINE

Patrocinado por



R E G L A M E N T O

1. El Festival Internacional de Cine de San Sebastián instituye el premio denominado "TCM del Público", destinado a fomentar la importación en el estado español de las películas más relevantes presentadas en los distintos certámenes y muestras cinematográficas que se celebran a lo largo del año en el mundo.
2. Optan a este premio los largometrajes programados en la sección ZABALTEGI, que hayan sido presentados previamente en cualquier festival de cine del mismo año y que figuren en el apartado de dicha sección conocido como PERLAS DE OTROS FESTIVALES.
3. El premio está dotado con TREINTA MIL EUROS (30.000 Euros), que serán entregados al importador en España de la película ganadora. Si en el momento de su proyección en el Festival de San Sebastián la película no contara con un importador, el premio será entregado al que resulte su importador siempre que su condición se acredite en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización del Festival.
4. Este premio está patrocinado por TCM.
5. Resultará ganadora la película que obtenga mejor puntuación media entre las otorgadas por los espectadores asistentes a la primera proyección para el público de cada película candidata.
6. El premio será anunciado en el mismo momento que los demás premios concedidos por el Festival y entregado en el acto especial que a tal efecto determine la organización del Festival.
7. El importador de la película ganadora se obliga a hacer mención expresa de este premio y su patrocinador, TCM, en la publicidad y exhibición de la película.
8. En el caso de que los derechos de emisión de TV de la película ganadora estuviesen disponibles, TCM, Patrocinador del Premio TCM del Público, tendría la primera opción de compra de los mismos.
9. Cualquier duda que surja sobre la interpretación de este reglamento será resuelta por la dirección del Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián.

